RESOLUCIÓN NÚM. 1141/2024 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMINENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO Nº 0001127/2021/04 (CCA +6.6S1J8SU)

CBAM 1127/2021/04 DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR S.L.
CONTR 2022 0000854268

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 17 de agosto de 2022, por la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número 0001127/2021 (CCA +6.6S1J8SU), ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMINENTO ABIERTO - ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO.

SEGUNDO: Con fecha 24 de agosto de 2022 se formaliza contrato con la empresa CLÍNICA NTRA. SRA. DEL PILAR, S.A. - CIF: A29057890, por un importe de contrato de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (629.328,21€) Exento de IVA: Art. 20. Uno, 2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.447.454,88 €) IVA excluido, por periodo de 12 meses desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto 2023 y en su caso, duración de prórroga de 12 meses.

TERCERO: Con fecha 24 de agosto de 2022 se formaliza contrato con la empresa INVERBUPE, S.L. - CIF: B92151372, por un importe de contrato de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.842.945,83€) Exento de IVA: Art. 20. Uno, 2º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (18.038.775,41€) IVA excluido, por periodo de 12 meses desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 23 de agosto 2023 y en su caso, duración de prórroga de 12 meses.

CUARTO: Con fecha 09 de enero de 2023 se dicta Resolución 1304/2022 por la que se aprueba la subrogación el lote 5 del contrato nº 0001127/2022, CCA. +6.6S1J8SU formalizado por la empresa CLÍNICA NTRA. SRA. DEL PILAR, S.A. (CIF.: A29057890) y los lotes 1 y 4 del mismo Contrato formalizado por la empresa INVERBUPE, S.L., (B92151372) que tiene por objeto el ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), a favor de la empresa DESARROLLOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCGCR4V34WQ49Q74AUEFGYBT4	PÁG. 1/3

ASISTENCIALES SUR, S.L. con CIF: B88019005, respetándose todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Contrato.

Lote	Código Gc	Denominación
1	F58022	F58022 - Entidades Privadas - Procedimientos Quirúrgicos (60%)
4	F58025	F58025 - Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (60%)
5	F68897	F68897 - Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (25%)

QUINTO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará la correspondiente reserva de crédito.

SEXTO. – En la cláusula 7.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del AM recoge que el importe estimativo de la garantía definitiva, se establece sobre cada contrato basado que se adjudique derivado del acuerdo marco y ascenderá al 5% de su importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el Valor Añadido, tal como se especifica en el apartado 11 del cuadro resumen.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval, mediante seguro de caución o mediante retención del precio del contrato. El efectivo, el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en alguna de las cajas provinciales de depósito de la consejería competente en materia de hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

SEPTIMO.- A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).Y el Decreto 156/2022 de 9 de agosto (BOJA núm. 28 de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto del nuevo Contrato Basado, para los lotes e importe detallados a continuación para la empresa DESARROLLOS ASISTENCIALES SUR, S.L. - NIF: B88019005.

Lote	Código Gc	Denominación
1	F58022	F58022 - Entidades Privadas - Procedimientos Quirúrgicos (60%)
4	F58025	F58025 - Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (60%)
5	F68897	F68897 - Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (25%)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCGCR4V34WQ49Q74AUEFGYBT4	PÁG. 2/3

El importe total, exento de IVA, asciende a la cantidad de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.181.483,85 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2022 0000854268.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 14 de septiembre de 2025.

TERCERO. – Se constituye la garantía definitiva, mediante la modalidad de "retención en precio", por importe de CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (109.074,19 €), al ser una modalidad prevista de su constitución en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	13/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmSCGCR4V34WQ49Q74AUEFGYBT4	PÁG. 3/3